



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

109164

Dirección Gral. de Infraestructura Rural SEDER/DGIR/06-07-001/2011

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca Director General de Verificación y Control de Obra Contraloría del Estado. PRESENTE.

De acuerdo a su oficio numero 412/DGCVO-DOD-RT/2010, de fecha 9 de Diciembre, recibido por esta Dirección el 10 de Diciembre del 2010, en el cual nos solicita la aclaración de las observaciones a la Obra: Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (Reservorios), en el Municipio de Etzatlán, Jalisco con Orden de Trabajo No. SDR-750/09, donde funge como contratista la Empresa " Grupo inmobiliario FEMAC, S.A. de C.V. con número de contrato SEDER/DGIR/AD/036/09 y Orden de Trabajo SDR-750/09

En el cual se nos solicita la aclaración a las observaciones.

Anexo al presente las respuestas a lo observado, así como copias de Documentación aclaratoria.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, quedo de usted.

Atentamente Guadalajara, Jalisco a 5 de Enero del 2011. Director General de Infraestructura Rural

[Handwritten signature]

Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz

CONTRALORIA DEL ESTADO RECEBIDO 11 ENE 2011

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

C.c.p. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado. L.A.E.- Álvaro García Chávez.- Secretario de Desarrollo Rural. Ing. Ernesto Nava Cazares.- Director de Construcción.

Archivo.

CONTRALORIA DEL ESTADO RECEBIDO 12 ENE 2011 9:30 ENVIADO 06 ENE 2011 DESPACHO DEL CONTRALOR

Infra No.: 7901

[Handwritten mark]

www.jalisco.gob.mx

SEDER

28/Ene/2011 Betty

RECEBIDO 06 ENE 2011 CONTRALORIA DEL ESTADO

con anexos 28-01-2011

016990



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIO: 412/DGVCO-DOD-RT/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 9 de diciembre de 2010

Lic. María Elena Martínez Murillo
Director General de Planeación y Desarrollo Rural de la SEDER
Ciudad.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 39 fracción VII; 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, habiéndose practicado revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra a mi cargo, a la obra: "Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (Reservorios)", en el municipio de Etzatlán, Jalisco, donde funge como contratista la empresa: Grupo Inmobiliario FEMAC, S.A. de C.V., bajo contrato N° SEDER/DGIR/AD/036/09 con la orden de trabajo SDR-750/09, supervisada por el Ing. Pedro Candelario Bravo Santiago, hago de su conocimiento que después de efectuada la verificación documental a las estimaciones 2, 3 y 4 y realizada la verificación física a la obra, se desprende la siguiente:

Observación Pecuniaria

Pagos Improcedentes

Se celebros un Convenio Adicional en monto y plazo de ejecución, por \$184,643.34 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 34/100 M.N.), incluye el 16% del impuesto al valor agregado (IVA), respaldado con un presupuesto que incluye 31 conceptos, para concluir la obra contratada (Reservorios) y esta pueda operar adecuadamente, detectándose en la verificación física a la obra, que 3 de esos conceptos se ejecutaron en el área que ocupará el "Semillero", misma que será ejecutada con un contrato independiente al que nos ocupa, siendo éstos:

Estimación N° 3

Concepto N° 1.- Trazo y nivelación de plataformas, incluye equipo de topografía, materiales para señalamiento, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución; así como dar trazo para edificación, su unidad de pago será m² de área de plataforma y se pagara por unidad de obra terminada. Se observan 900 m² que importan la cantidad de \$6,232.68 (Seis mil doscientos treinta y dos pesos 68/100 M.N.) que incluye el 16% de IVA, pago improcedente, dado que se ejecutó en el área del "Semillero" y no en los "Reservorios" como se indica en el contrato en cuestión.

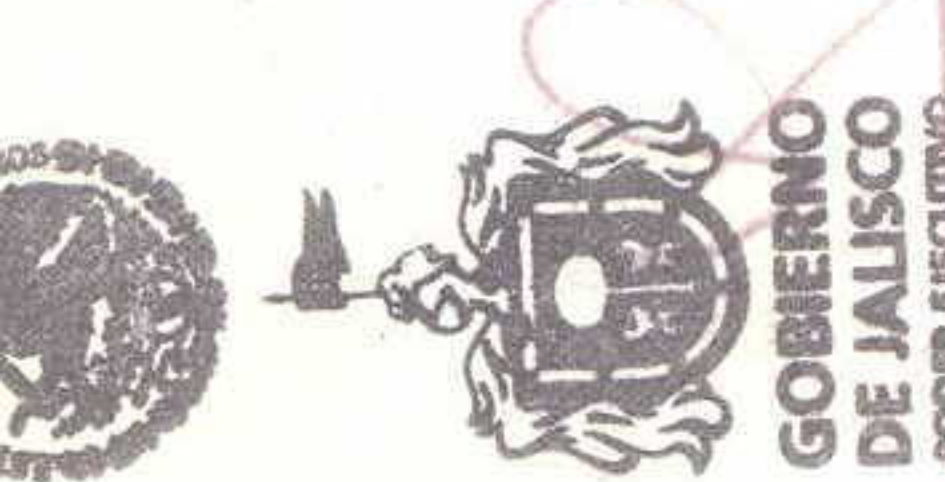
Estimación N° 4

Concepto N° 9.- Excavación en corte por medios mecánicos, incluye: Acarreo libre a 20 mts. medido en terreno natural por seccionamiento, cuando el material se utilice para la formación del terraplén, según norma N-CTR-1-01-003/00 P.U.O.T., se observan



DES PACHO DEL C. SECRETARIO
RECIBIÓ *Juel*
FECHA 10 DIC 2010
HORA 1:40pm

original, copia y anexo



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

016000

OFICIO: 412-DGVCO-DOD-RT/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

250.73 m², que importan la cantidad de \$4,130.02 (Cuatro mil ciento treinta pesos 02/100 m.n.) que incluye el 16% de IVA, pago improcedente, dado que se ejecutó en el área del "Semillero" y no en el área de los "Reservorios" como se indica en el contrato en cuestión.

Concepto N° 10.- Conformación y compactación de terraplenes por medios mecánicos, adicionado con sus cuñas de sobreecho, compactado al 90% de su PVSM con material producto de la excavación en capas de 20 cms. promedio, incluye: mano de obra, maquinaria, agua y acarreo necesarios, volumen medido compacto, P.U.O.T. según norma N-CTR-1-01-009/00. Se observan 250.73 m², que importan la cantidad de \$7,390.42 (Siete mil trescientos noventa pesos 42/100 M.N.) que incluye el 16% de IVA, pago improcedente, dado que se ejecutó en el área del "Semillero" y no en los "Reservorios" como se indica en el contrato en cuestión.

Las diferencias mencionadas y los importes derivados de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes, se detallan en el formato de observación pecuniaria anexo a este documento.

Observándose un monto total de \$ 17,753.12 (Diez y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.) IVA incluido, mediante el folio número 080/2010 (se anexa folio). Infringiéndose lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículos 53 y 54 fracciones II y III del Reglamento de esta misma Ley.

Por lo antes expuesto, le solicito las aclaraciones al respecto y notifique a este Órgano Estatal de Control en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, sobre las acciones procedentes. Aperciéndole que en caso de ser omiso ante esta solicitud, estaría incurriendo en una violación a lo establecido en el artículo 61, fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con un requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

cc. L.A.E. Álvaro García Chávez - Secretario de Desarrollo Rural
Mtra. María del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado

FJAG/CGS/ibga

2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

RECIBIDO
10 DIC 2010

Juan
10-DIC-2010
14:06pm
original, copia y Anexo



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

013002

NUMERO_DGVCO-DOD-RT-090/2010
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 10 de junio de 2010

Arq. Ángela Aparicio Covarrubias
Auditor.
Presente.

Asunto: Oficio de comisión.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se le comisiona para llevar a cabo la verificación física y documental a las obras del ejercicio presupuestal 2009 en el municipio de Etzatlán, Jalisco, los días 23, 24 y 25 de junio del presente año; debiendo rendir informe una vez que haya concluido su comisión, siendo éstas:

Municipio	Proyecto	O.T.	Días de comisión
Etzatlán	Construcción y equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (baños y comedores).	SDR-749/09	23, 24 y 25 de junio de 2010
	Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (electrificación).	SDR-722/09	
	Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (reservorios).	SDR-750/09	
	Construcción y Equipamiento de la segunda. Etapa del Agroparque, (Preparación del Sitio).	SDR-590/09	

Para tal efecto se le otorgarán los gastos correspondientes a viáticos asignándole el vehículo Chevy Monza, placas JAL-4176; recorrido interno 60 Km., será ida y vuelta los días de la comisión. Salida a las 7:00 AM, regreso a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra.



Reubi Lunes 14-Junio -10
Ángela Aparicio C.